

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 01 de Junio del 2017
No. de oficio: DMDHT/261/2017
Caso: **Contestación de solicitud SAIMEX**

OP-57829
Org. Transparencia

LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo al mismo tiempo que en atención al oficio **PM/UMTAIPPDP/01033/2017**, donde nos solicita información requerida a través de la solicitud con número de folio SAIMEX 0402/TLALNEPA/IP/2017, donde nos requiere:

- 1.- Informar si los policías municipales han tomado algún curso y/o taller y/o charla (o si tomarán alguna capacitación) respecto al Derechos Humanos, nuevo sistema de justicia penal;
- 2.- Informar si los policías municipales han tomado algún curso y/o taller y/o charla respecto a no discriminación (o si tomarán alguna capacitación), del 14 de febrero de 2017, a la fecha de esta solicitud;
- 3.- Cómo se garantiza la eficiencia y capacitación de los policías municipales en materia de Derechos Humanos.

1. En lo que se refiere al Primer requerimiento:

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 147 K, fracción XIII, menciona como atribuciones de la Defensoría el participar, promover y fomentar los cursos de capacitación que imparta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; para lo cual la Defensoría a llevado a cabo la realización de las capacitaciones en conjunto con la CODHEM de manera periódica en la que se capacita 4 sectores de la población donde uno de ellos siempre debe ser para Seguridad Pública (policías).

AÑO	FECHA	SEDE	TEMA
2016	14 Enero	Auditorio José Emilio Pacheco	Teoría General de los Derechos Humanos



19:19
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

05 JUN. 2017

Plaza de la Libertad s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx.

Tels. 53663867 y 53663868

tlalnepantla.gob.mx



2016	07 Abril	Auditorio José Emilio Pacheco	Derechos y Deberes del Policía
2016	23 Junio	Auditorio Eugenia León	Código de Conducta de los Funcionarios encargados de cumplir la Ley
2017	13 Marzo	Auditorio José Emilio Pacheco	Derechos Humanos y uso legítimo de la fuerza
2017	23 Mayo	Auditorio José Emilio Pacheco	Derechos y deberes del policía

Además de que la Defensoría gestiona con otras instancias como fue el **Taller de Capacitación de Derechos Humanos, Responsabilidad de los Servidores Públicos y Migración**, que se hizo extensivo a personal de Seguridad Pública, teniendo un total de **136 servidores públicos** beneficiados, que se impartió en colaboración con la Visitaduría General Sede Tlalnepantla los días 23, 25 y 29 de agosto del 2016 en el Auditorio Eugenia León.

2. Segundo requerimiento:

En el período comprendido del 14 de febrero de 2017 a la fecha de esta solicitud, no se ha impartido ningún curso, taller y/o charla con la temática de No Discriminación, dirigido al sector de seguridad pública, sino hasta el 12 de junio del presente año, que nos hizo la petición el área de profesionalización policial, sin embargo cabe señalar que en todas las pláticas que se les da a ese sector se le ha hecho entrega de nuestro cuadríptico titulado **“TE VES MAL DISCRIMINANDO ¡Súmate, se incluyente!”**

3. Tercer requerimiento:

Para garantiza la eficiencia y capacitación de los policías municipales en materia de Derechos Humanos, con fundamento en la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, son atribuciones de la Defensoría de acuerdo al artículo 147 K, fracciones:

III. Observar que la autoridad municipal rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la Comisión de Derechos Humanos;

- En lo que corresponde al cumplimiento de las áreas del Gobierno Municipal, en conjunto con la Consejería Jurídica de Presidencia, se han hecho reuniones de trabajo, reforzado los mecanismos para estar pendientes de que todos los informes se rindan



en tiempo y forma, sugiriendo a las áreas que llegan a tener algún retraso, que mejoren sus procedimientos, no burocratizar el seguimiento a los mismos para que se entreguen oportunamente y evitar notificaciones de segunda ocasión.

- Se emitió una circular dirigida a todas las áreas, para especificar los tiempos y motivos de la importancia de respetar los mismos.
- Se han llevado reuniones de trabajo entre las áreas de mayor denuncia, en conjunto con la Contraloría Interna, la Consejería Jurídica y la Defensoría, para verificar que está ocurriendo en esa incidencia y mejorar los controles al respecto.
- Se emitió una circular dirigida a todas las áreas, para especificar las atribuciones de la Consejería Jurídica y de la Defensoría Municipal, en el procedimiento de contestación a las quejas, para verificar su seguimiento y cumplimiento en tiempo y forma de manera veraz.
- Se emitió circular exhortando al buen trato en las áreas de trabajo, respetándose entre compañeros así como de los superiores con los subordinados.

VIII. Proponer medidas administrativas a los servidores públicos para que durante el desempeño de sus funciones, actúen con pleno respeto a los derechos humanos;

- Además de la capacitación, se ha trabajado de manera directa con las áreas de la administración, para sensibilizarlos en lo que debe ser el servicio público, así como las consecuencias de cometer abusos de autoridad o corrupción que atenten contra los Derechos Humanos, a través de reuniones de trabajo donde señalan acciones preventivas para que en temas como los operativos, no se incurra en alguna falta (asentándolo en minutas de trabajo), también a través de mediaciones cuando se ha detectado algunos casos de conducta que ponen en riesgo un ambiente cordial y de respeto en las áreas administrativas u operativas que se han difundido a través de circulares a todas las dependencias.
- Se han gestionado 2 cursos en línea ante la CNDH, con especial énfasis al tema de Derechos Humanos y la No violencia contra las Mujeres, así mismo en el rubro de Género, para los servidores públicos, los cuales pueden cursarlo en sus horas libres, sin que estos se vean afectados en sus horarios de trabajo, pero si fortaleciendo la cultura del respeto y difusión de los Derechos Humanos. **Servidores públicos beneficiados: 187**

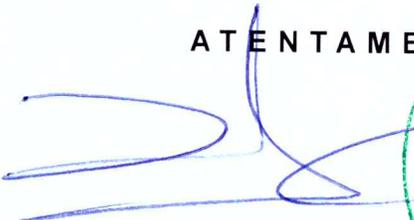


XVII. Proponer a la autoridad municipal y comprometer que privilegie la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos siguientes: de protección y asistencia a la familia, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura y a un medio ambiente sano, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos;

- Se ha hecho de conocimiento vía circulares a todas las dependencias sobre las exhortos tanto de orden federal como estatal en materia de no discriminación, de atención, protección y refuerzo en acciones que promuevan la defensa y no violencia hacia las mujeres. Lo cual también nos permite enfocar las temáticas con las que se trabaja tanto con servidores públicos como en comunidades.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para transmitir mi compromiso en la lucha y el trabajo por el fortalecimiento de los Derechos Humanos.

ATENTAMENTE



MTRA. NADYA DE JESÚS CRUZ SERRANO
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

C.c.p. Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría. Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz. Para su conocimiento.